

Republica de Colombia



Juzgado **002** Civil del Circuito de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. **63**

Fecha: 01/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 03002 2011 00313	Ordinario	JUAN ESTEBAN NIÑO TOVAR	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto dispone ordenar rechazar de plano recurso de reposición	29/07/2022	
5000131 03002 2014 00061	Ordinario	GONZALO GONZALEZ BARCO	EDWAR FERNANDO CALDERON LAVERDE	Auto resuelve recurso de reposición revoca el numeral 4 del auto proferido e 8 de junio de 2022 y ordena corre traslado	29/07/2022	
5000131 03002 2014 00447	Ejecutivo Singular	CODELCAMPO S.A.S.	AGRO MART COLOMBIA SAS	Auto resuelve recurso de reposición interpuesto por C y R Sociedad en C S contra el auto proferido el pasado 25 de mayo, mediante el cual se fijó fecha para remate, mantiene auto controvertido y no concede el recurso de apelación	29/07/2022	
5000131 03002 2014 00447	Ejecutivo Singular	CODELCAMPO S.A.S.	AGRO MART COLOMBIA SAS	Auto resuelve recurso de reposición mantiene incólume providencia cuestionada y concede, en el efecto diferido, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto	29/07/2022	
5000131 53002 2017 00419	Verbal	CENTRO DE NEGOCIOS S Y L	CILAM CONSULTING GROUP SAS	Auto fija fecha audiencia de juzgamiento prevista en el artículo 373 del CGP para las 10am de septiembre 13 de 2022	29/07/2022	
5000131 53002 2022 00169	Verbal	HENRY EFREN MORENO URBINA	SOCIEDAD VILLA DIANA LTDA	Auto rechaza demanda por no subsanar	29/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

01/08/2022

Nátaly Cristina Sánchez García

SECRETARIO